



El TEPJF, ¿sí se toca?

LADIVISA DEL PODER

ADRIÁN
TREJO



engranev@yahoo.com.mx // @adriantrejo

Los diputados de todos los partidos políticos se encuentran debatiendo una iniciativa con la que buscan que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no le ordene que hacer no solo al interior de los propios institutos sino dentro del Congreso.

La muy comentada pero poco explicada iniciativa, si eliminaría la posibilidad de que el TEPJF pudiera interpretar la Constitución en favor de la protección de los derechos político-electorales de cada mexicano y le impediría emitir lo que se llaman "acciones afirmativas", que son normas temporales de carácter obligatorio en favor de un grupo vulnerable.

Sobre el primer punto, los diputados aseguran que las interpretaciones de la Constitución que hacen los magistrados del Tribunal los convierte en legisladores de facto.

Es decir, lo que para los magistrados es la interpretación o corrección de un vacío legal, que se cubre con una "acción afirmativa", para los diputados es un acto legislativo y por lo tanto debe desaparecer.

Ahora, ¿qué es una acción afirmativa?

Bueno, se trata de un mandamiento legal emitido por el Tribunal, a favor de grupos de personas vulnerables con los que se busca garantizar el derecho constitucional a votar "y ser votado".

Estas acciones afirmativas son de carácter obligatorio para todos los partidos políticos y no hay forma de saltarse su cumplimiento; no hay.

Por ejemplo, fue el Tribunal Electoral quien ordenó a los partidos políticos destinar un porcentaje de sus candidaturas a puestos de elección popular a grupos como discapacitados, de la diversidad sexual, a los migrantes, a los afrodescendientes, entre otros.

La última acción afirmativa ordenada por el Tribunal hizo que los partidos políticos aceptaran que una mujer presidiera el INE, como un derecho sobre la paridad de género.

Los partidos argumentan que tales acciones representan una intromisión en su vida interna.

Por ejemplo, el PAN siempre ha sido un partido conservador, así se puede establecer no solo por su historia sino en sus documentos básicos.

¿Por qué dicho partido tendría obligatoriamente que incluir entre sus candidatos a puestos de elección popular a una de la comunidad LGBT cuando de entrada ésta no comulgaría con los principios del blanquiazul?

El tema seguía a discusión en la Cámara de

Diputados, pero la presión social ha crecido de tal manera que ya obligó a que el debate en el pleno se pospusiera dos ocasiones.

Aver.

••••

Por cierto, hablando de grupos vulnerables, los diputados aprobaron ayer la reducción de las edades (de 21 a 18 años y de 30 a 25) para poder ser diputado y secretario de Estado.

Y si bien pareciera que los partidos finalmente voltearon los ojos a la juventud en un intento de renovarse, la medida no deja de tener un tufillo electorero.

¿Un diputado de 18 años? ¿Sobré qué temas legislaría?

••••

Dos encuestadoras de las consideradas serias dieron a conocer resultados de sus más recientes sondeos entre los precandidatos de Morena a la presidencia.

En una **Claudia Sheinbaum** supera por 9 puntos a **Marcelo Ebrard** (44 contra 35); **Adán Augusto López** tiene 29, **Ricardo Monreal** 24 y **Gerardo Fernández Noroña** 23!

En la segunda encuesta, Sheinbaum tiene el 35% de las preferencias; Ebrard el 18, Monreal el 10 y el segundo López 5%.

En este momento, no se ve cómo puedan alcanzar a la jefa de Gobierno de la CDMX.

Pero aún falta.